



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Ayuntamiento de Morelia

Informes presentados por los Partidos Políticos

NO APLICA

Compete al Instituto Electoral de Michoacán la obligación de publicar la información a que alude el artículo 10, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos del artículo 51-A del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Fecha de validación	Fecha de publicación de la información	Área productora de la información	Responsable de acceso a la información pública
03/Noviembre/2014	03/Noviembre/2014	Secretaría Técnica	C. Eliud Montiel León. Titular del Centro Municipal de Información Pública.